

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

58° período de sesiones

Viena, 1 a 12 de abril de 2019

**Proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y su plan
de aplicación (revisado)****Documento de trabajo presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo
encargado de la Agenda “Espacio2030”**

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 61^{er} período de sesiones, relativa a la inclusión en su programa de un nuevo tema titulado “La agenda ‘Espacio2030’” (A/73/20, párrs. 359 y 360), se estableció en relación con ese tema el Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030”, que se reunirá durante el 58° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.
2. El Grupo de Trabajo está presidido por miembros de la Mesa, integrada por el Presidente, el Sr. Awni Mohammad Khasawneh (Jordania) y los dos Vicepresidentes, la Sra. Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia) y el Sr. Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania), y cuenta con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría.
3. El Grupo de Trabajo elaborará una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, en virtud de lo dispuesto en el mandato que figura en la resolución 73/6 de la Asamblea General, titulada “Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”.
4. El Grupo de Trabajo se reunió en sesiones plenarias y consultas oficiosas durante el 56° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado del 11 al 22 de febrero de 2019, a fin de intercambiar ideas sobre la futura agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y examinar la propuesta de su Mesa acerca de un proyecto de estructura que serviría de documento de orientación para que el Grupo de Trabajo elaborara la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.
5. En el anexo figura el documento de trabajo que contiene el proyecto de estructura revisado de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, preparado por la Mesa a raíz de las deliberaciones celebradas durante el 56° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. El documento de trabajo tiene por objeto proporcionar orientación para elaborar la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.



6. La Mesa agradece a las delegaciones su constructiva labor, y señala que el proyecto de estructura es un documento de trabajo cuyo fin es servir de referencia en la preparación de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación. En él se reconoce la necesidad de que en la elaboración del documento el Grupo de Trabajo mantenga cierta flexibilidad.

7. El Grupo de Trabajo convino en que, sobre la base de la orientación recibida, la Mesa prepararía un borrador preliminar de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, que se presentaría al Grupo de Trabajo para que este lo examinase en sus reuniones celebradas durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Anexo

Proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación

Índice

- I. Introducción
- II. Visión estratégica
- III. Objetivos generales
- IV. Plan de aplicación

* * * * *

I. Introducción

1. Cincuenta años después de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE), los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad espacial internacional se reunieron en Viena, los días 20 y 21 de junio de 2018, para celebrar la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50, reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración y utilización del espacio y definir la contribución futura de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre¹.

2. En su resolución 73/6, de 26 de octubre de 2018, la Asamblea General observó con aprecio que el proceso preparatorio y la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50 habían producido documentos destinados a articular una visión amplia, inclusiva y de orientación estratégica sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en la cual el espacio se consideraba un motor importante y un elemento decisivo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de todos los países.

3. En esa misma resolución, la Asamblea General invitó a la Comisión a que, basándose en los resultados del proceso de UNISPACE+50, siguiera preparando una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y le presentara el resultado de su labor para examinarlo en su septuagésimo quinto período de sesiones, que tendría lugar en 2020.

II. Visión estratégica

4. La exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos han enriquecido nuestros conocimientos colectivos y revolucionado la vida en la Tierra. La ciencia y la tecnología espaciales son actualmente parte integrante de nuestra vida cotidiana y aportan un sinfín de beneficios exclusivos y fundamentales a nuestro planeta. A medida que la comunidad espacial vaya avanzando en sus actividades de exploración del espacio, este continuará siendo una fuente de inspiración e innovación y seguirá proporcionando aplicaciones en el mundo real en beneficio de la humanidad.

5. La agenda “Espacio2030” reafirmará **el papel singular de la Comisión** sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, como plataformas únicas

¹ Véase [A/AC.105/1137](#).

para la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, el desarrollo del derecho internacional del espacio, el fomento del diálogo entre los países con capacidad espacial y los que comienzan a adquirirla y la promoción de una mayor participación de todos los países en las actividades espaciales, en particular mediante iniciativas de creación de capacidad.

6. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, junto con sus subcomisiones, gozan de un **distinguido historial en la creación y el posterior desarrollo del régimen jurídico internacional por el que se rigen las actividades en el espacio ultraterrestre**. En el marco de ese régimen están floreciendo las actividades en el espacio ultraterrestre realizadas por Estados, organizaciones intergubernamentales internacionales y entidades no gubernamentales y, como resultado de ello, la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones contribuyen inmensurablemente al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de vida en todo el mundo.

7. La agenda “Espacio2030” se ha concebido como una estrategia amplia y orientada al futuro para reafirmar y fortalecer la **contribución de las actividades y herramientas espaciales al cumplimiento de las agendas mundiales², y para abordar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible de la humanidad a largo plazo**.

8. La agenda “Espacio2030” demostrará a **la comunidad internacional** la importancia fundamental que revisten los instrumentos espaciales para el cumplimiento de las agendas mundiales de desarrollo —y **aumentará su conciencia** al respecto—, en particular, para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos y metas que figuran en ella, ya sea directamente, al actuar como facilitadores e impulsores del desarrollo sostenible, o indirectamente, al proporcionar datos esenciales para los indicadores de seguimiento tanto de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, como del cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París³.

9. La agenda “Espacio2030” tendrá por objeto **abordar los nuevos desafíos y oportunidades** que presentan las actividades en el espacio ultraterrestre, en un momento caracterizado por el surgimiento de nuevas tecnologías y la participación de un número cada vez mayor de participantes en la realización de ese tipo de actividades. Así pues, debería alentar una **cooperación más estrecha entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado**.

10. Por consiguiente, contribuirá a **fortalecer la cooperación internacional** en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y en la esfera de la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, **teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo**. También contribuirá al logro de una visión compartida del futuro en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio e interés de toda la humanidad. La agenda tendrá como objetivo inspirar a las personas jóvenes y fomentar la diversidad y la participación de las mujeres en el sector espacial, así como en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

11. En la agenda “Espacio2030” se reconocerá la importancia de garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo **un entorno seguro y estable desde el punto de vista operacional** para su utilización por las generaciones actuales y futuras, en consonancia con los principios establecidos hace tiempo en el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio

² La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París.

³ Podrían citarse ejemplos concretos de la contribución de las tecnologías y aplicaciones espaciales a ese respecto, a fin de demostrar claramente a la totalidad de los interesados —incluida la comunidad no espacial— la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales para generar beneficios sociales y económicos y ponerlos al alcance de todos.

Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes. Asimismo, en ella se tratará la necesidad de **asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre** y, en particular, el imperativo de abordar el importante reto que plantean los desechos espaciales.

12. En la agenda “Espacio2030” se debería subrayar **la importancia de la gobernanza global del espacio ultraterrestre**, basada en las normas del derecho internacional, incluidos los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y las resoluciones de la Asamblea General conexas, así como la contribución de la Comisión a ese fin. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en particular, es la piedra angular del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre. Contiene los principios fundamentales del derecho internacional del espacio y seguirá siendo un marco indispensable para la realización de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, se deberían promover su universalización y su aplicación efectiva.

13. La agenda “Espacio2030” debería alentar a la Comisión a seguir coordinando la labor orientada a **reforzar la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre** y debería complementar también el **actual derecho internacional del espacio, cuando proceda, para hacer frente a las dificultades incipientes**.

14. La agenda “Espacio2030” aspirará a poner de relieve la necesidad de **fortalecer la coordinación y la relación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones**, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, al abordar los temas de sus respectivos programas con un enfoque amplio e intersectorial que conjugue los aspectos científicos, técnicos, jurídicos y normativos.

III. Objetivos generales

15. Tal como puso de relieve la Asamblea General en su resolución 73/6, las siete prioridades temáticas de UNISPACE+50 representan un enfoque integral para abordar los principales ámbitos que en conjunto determinan los objetivos básicos de la labor futura de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en las esferas de la alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales (prioridad temática 1), las perspectivas actuales y futuras del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global (prioridad temática 2), el mayor intercambio de información sobre objetos y eventos espaciales (prioridad temática 3), el marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial (prioridad temática 4), la intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial (prioridad temática 5), la cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones (prioridad temática 6) y la creación de capacidad para el siglo XXI (prioridad temática 7).

16. Podrían formularse cuatro objetivos generales en consonancia con los cuatro pilares establecidos, a saber, la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial.

17. Cada uno de ellos debería estar complementado por una serie de metas basadas, entre otras cosas, en los resultados de la labor que se realice en relación con las siete prioridades temáticas y los objetivos, mecanismos y documentos de antecedentes relativos a UNISPACE+50, con miras a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A. La economía espacial

[Objetivo 1: Aumentar los beneficios económicos derivados del espacio y reforzar el papel del sector espacial como motor principal del desarrollo sostenible.]

B. La sociedad espacial

[Objetivo 2: Promover los beneficios sociales de las actividades relacionadas con el espacio y aprovechar al máximo las tecnologías espaciales y los servicios y aplicaciones basados en el espacio para mejorar la calidad de vida.]

C. La accesibilidad espacial

[Objetivo 3: Aumentar el acceso al espacio para todos y garantizar que todos los países puedan beneficiarse socioeconómicamente de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales, y de los datos, la información y los productos basados en el espacio, contribuyendo con ello a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.]

D. La diplomacia espacial

[Objetivo 4: Concertar alianzas y estrechar la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.]

IV. Plan de aplicación

18. El plan de aplicación se estructurará de acuerdo con los objetivos de la agenda “Espacio2030”, hará un balance de los mecanismos e iniciativas actuales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y estará orientado hacia el futuro.

19. En 2025 podría realizarse una evaluación de mitad de período de la aplicación de la agenda, de la que se informaría a la Asamblea General por conducto de la Comisión, teniendo en cuenta también el plazo para lograr los resultados previstos con arreglo a los objetivos.

20. La responsabilidad de cumplir la agenda “Espacio2030” conforme a su plan de aplicación incumbe principalmente a los Estados Miembros, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, entre otras cosas, compartiendo sus conocimientos especializados sobre asuntos técnicos, normativos y jurídicos. Para dar cumplimiento a la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación es importante que se establezcan alianzas mundiales y se refuerce la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado.